

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

### LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

A los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, procede a citar a los propietarios y/o armadores de las motonaves: BENMAR con matrícula MC-01-0503, DE PESCA con matrícula CP-01-2154-B, DON PABLO con matrícula MC-01-070, ENTERPRISE con matrícula MC-05-493, IMPALA CAPULCO con matrícula MC-03-0216, IMPALA PUERTO TRIUNFO con matrícula MC-03-0287, OSCAR EDUARDO con matrícula MC-05-682, PHYLLIS con matrícula MC-07-0217, RIKIMAR con matrícula CP-01-2925-P, SANDRA C con matrícula MC-05-490, SANTA BARBARA II con matrícula CP-01-2555-B, SANTA MARÍA I con matrícula CP-08-1191, SHARON ANTONELLA M con matrícula MC-01-0684, y SONDA con matrícula CP-01-2822-B para que se notifique del siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo:</b>	<b>Resolución No. 000106</b>
<b>Fecha de Expedición:</b>	26 de abril de 2021
<b>Asunto:</b>	Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las naves de bandera nacional, correspondientes a las novedades del mes de marzo de 2021.
<b>Expedida por:</b>	Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación electrónica mediante mensaje a los correos de los destinatarios del acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en virtud de lo ordenado por el inciso segundo artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, y atendiendo las directrices impartidas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, se publica la presente citación por un término de cinco (5) días contados a partir del once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la página web [www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co) de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Para efectos de la notificación, se solicita a los propietarios y/o armadores de la motonaves enviar un correo a la dirección [notificaciones.administrativas@upme.gov.co](mailto:notificaciones.administrativas@upme.gov.co) manifestando expresamente la aceptación para recibir la notificación por medio digital y adjuntar una copia de la matrícula de la embarcación, junto con el documento de identidad o certificado de existencia y representación legal, lo que corresponda.

Certifico que la presente citación se publica en la página de internet de la UPME, el once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021):

Firma del responsable de la fijación: \_\_\_\_\_



Certifico que la presente citación se retira el dieciocho (18) de mayo de 2021

Firma del responsable de la desfijación: \_\_\_\_\_

